Montevideo 14 de diciembre de 2023

Senador Carlos Daniel Camy

Presente:

La Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, ha estado trabajando en forma ininterrumpida desde hace varios años a fin de lograr soluciones ante la actual situación de nuestro organismo de seguridad social.

En este sentido elaboró distintas propuestas que ha difundido por los medios a su alcance incluso en entrevista personales, con ministros y legisladores.

Las mismas se hicieron llegar en primer lugar al Ministro Dr.Pablo Mieres y luego a legisladores, entre otros, la Comisión de Seguridad Social del Senado, Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, bancada del Frente Amplio, Senadores Manini Rios, Domenech, Diputados Rafael Menéndez, Gustavo Zubía, entre otros.

Sin embargo, una vez rechazado por el Parlamento el tristemente famoso “proyecto de ley exprés” que se presentaba como la solución para salvar la Caja Profesional, nuestra labor continuó.

En primer lugar trabajando en nuestro grupo de Estudio de la Ley Orgánica de Caja Profesional, integrado por profesionales de todas las carreras afiliadas a Caja Profesional. Y luego en el seno de una convocatoria de distintas gremiales afectadas directamente por la situación de la Caja.

En este ámbito surgió una propuesta concreta que se funda en los siguientes puntos:

1- Teniendo en cuenta las previsiones de sobrevivencia que se realizan para Caja Profesional, que sitúan en el año 2025 el límite al que puede llegar el organismo, cumpliendo su función esencial que es el pago de pasividades, si no se realiza ninguna reforma antes de esa fecha.

2- Entendimos que, en nuestro carácter de afiliados, tenemos el derecho y la obligación de aportar soluciones a esta situación a fin de enriquecer el debate parlamentario.

3- En este punto, es de nuestro interés que se puedan lograr soluciones intermedias hasta tanto se logre un consenso total respecto de un reforma profunda y duradera de la Caja Profesional que asegure su viabilidad a largo plazo.

Analizando todos los puntos propuestos por el Directorio de Caja Profesional, los contenidos en el Proyecto Exprés, y las manifestaciones de los parlamentarios con los que nos hemos reunido, concluimos los siguiente:

Existe consenso entre todas las partes respecto de temas básicos que ya rigen el sistema jubilatorio general establecido por la ley 20.130 a saber:

a) Aumento de la edad de retiro a los 65 años;

b) Cálculo del sueldo básico jubilatorio con el promedio de los últimos 10 años de aportes. Especialmente en nuestro organismo, de mantenerse el régimen de aporte por fictos, quien alcance las categorías superiores y por razones laborales deba bajar de categoría pocos años antes del retiro, no perderá los aportes por las categorías superiores ya que estos entraran en el cálculo de los 10 años de aportes, en lugar de los últimos tres años como actualmente.

c) Tasa de remplazo en el 45% del básico igual que en BPS.

d) Ajuste de timbres por Índice Medio de Salarios y recuperación del desfasaje aumentando los mismos cuando se trata de sumas concretas en un 15%.

e) Compatibilidad de la Jubilación por Edad Avanzada más allá del 2032.

Entendemos que una solución intermedia que podría ser una ley consensuada sobre los puntos antes descriptos, le darían una sobrevivida a la Caja Profesional, contando así con un plazo mayor para una reforma profunda de nuestro organismo de seguridad social que le permita continuar su cometido más allá del 2025.

Es importante señalar que nuestra Asociación está dispuesta a colaborar para obtener esta solución intermedia que evite el quiebre total de Caja Profesional.

Sin embargo, no desistirá de otros postulados reiteradamente reclamados. Únicamente quedarán prorrogados para una etapa posterior, como por ejemplo la aplicación del art.67 de la Constitución para nuestro organismo de seguridad social.

Sin otro particular lo saludan atentamente:

Dra. Cristina Muguerza Dra. Graciela Zaccagnino

Pte. AACJPU Coordinadora Grupo Ley Orgánica

Cr. Hebert Álvarez

Grupo Ley Orgánica